



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

Nuevo Chanchamayo, 26 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 026-2024-I.E. N°1112 NUEVO CHANCHAMAYO

**SEÑORA : Prof. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA.
Directora de la UGEL EL DORADO.**

**ASUNTO : REMITE CONFORMACION DE COMITÉ DE GESTION DE
CONDICIONES OPERATIVAS 2025.**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer llegar mi saludo cordial a nombre de la Institución Educativa N° 1112 "Nuevo Chanchamayo" del distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado y Región San Martín; y al mismo tiempo hago de su conocimiento que, estoy remitiendo LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS 2025, PARA LA RECEPCION DE MATERIALES, siendo conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	N° CELULAR
JHAJIRA MENDOZA COMETIVOS	70160124	DIRECTOR	920174402
DANICSA CALVAY FLORES	46375134	MADRE DE FAMILIA	988370415
ESAU CALVAY FLORES	48531230	AUTORIDAD	932482087

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. N° 1112 NUEVO CHANCHAMAYO
JHAJIRA MENDOZA COMETIVOS
DIRECTORA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO 04

Resolución Directoral N° 017

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

Nuevo Chanchamayo, 26 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE IURÍN Y ATACUCHO



Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° 1112 Nuevo Chanchamayo del distrito Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Directora	MENDOZA COMETIVOS JHAJAIIRA	70160124	920174402	Jhajairamendoza1994@gmail.com
2	Representante del CONEI	CALVAY FLORES DANICSA	46375134	988370415	
3	Representante de los padres y madres de familia	CALVAY TINEO ROXANA	71580476	963759375	
4	Presidente de Apafa	DIAZ BENEL JORGE SOLANO	45210741	963361905	
5	Autoridad Local de la Comunidad	CALVAY FLORES ESAU	48531230	932482087	



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AV. DEL PROGRESO 1000, OFICINA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PISCICOLAS DE LOS TORNOS AVALUADOS



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Hualлага sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,


SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL 1112 HUAYABAMBA
SOLISTA MENDOZA OQUETTOS
DIRECTORA